La equidad es de todos · Prosperidad Social	**ACTA DE AMPLIACIÓN No.13 A LA SUSPENSION DE OBRA No. 2**	**Código:** F-IP-150
		Versión: 2
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	**Fecha de Aprobación:** Nov 2021

CONTRATO DE OBRA No	156 (No de Contrato) DE 2022 (Año de suscripción)
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DOBLE CALZADA CALLE 13 ENTRE CARRERA 9 Y 11 Y CARRERA 9 ENTRE CALLE 12 Y 13 DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA.
CONTRATISTA:	SOLUCIONES CONTRUCTIVAS DICOIN S.A.S R/L YASNEIRA LOPEZ PARRA
INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTUTRA 2021 R/L JORGE GÓMEZ FALLA
LOCALIZACION DEL PROYECTO:	CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	26 DE JULIO DE 2022
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	25 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	25 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.1:	04 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN No.2 A LA SUSPENCIÓN No.1:	19 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN No.3 A LA SUSPENSIÓN No.1	27 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO No.1	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE PRÓRROGA No.1:	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No.2:	19 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.2:	01 DE ENERO DE 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN No.2 A LA SUSPENSIÓN No.2:	21 DE ENERO DE 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN No.3 A LA SUSPENSIÓN No.2:	05 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.2:	20 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN No.5 A LA SUSPENSIÓN No.2:	13 DE MARZO DE 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN No.6 A LA SUSPENSIÓN No.2:	28 DE MARZO DE 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN No.7 A LA SUSPENSIÓN No.2:	19 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN No.8 A LA SUSPENSIÓN No.2:	04 DE MAYO DE 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN No.9 A LA SUSPENSIÓN No.2:	19 DE MAYO DE 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN No.10 A LA SUSPENSIÓN No.2:	05 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN No.11 A LA SUSPENSIÓN No.2:	20 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN No.12 A LA SUSPENSIÓN No.2:	30 DE JUNIO DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	$843.755.661

GARANTIAS:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	%
CUMPLIMIENTO	10/06/2022	10/01/2023	$ 84.375.566,11	10
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10/06/2022	10/09/2025	$ 42.187.783,65	5
ESTABILIDAD DE OBRA	VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS		$ 168.751.132,21	10
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10/06/2022	10/09/2022	$ 200.000.000,00	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

La equidad es de todos · Prosperidad Social	**ACTA DE AMPLIACIÓN No.13 A LA SUSPENSION DE OBRA No. 2**	**Código:** F-IP-150
		Versión: 2
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	**Fecha de Aprobación:** Nov 2021

CAUSALES:

El municipio de Caicedonia mediante oficio con fecha septiembre 28 de 2023, y asunto: Solicitud de ampliación No. 13 suspensión No.2 del contrato de obra No.156 de 2022, solicita la ampliacion No 13 de la suspension No 2, manifestando *por un tiempo de un mes calendario por las siguientes razones:" 1. El Departamento de Prosperidad Social DPS aún no ha dado el visto bueno de mayor permanencia de interventoría pare el contrato de obra No 156 de 2022. 2. El municipio envió al DPS los respectivos soportes para lo mayor permanencia de la interventoría para el contrato No 156 de 2022, la cual ya ha sido aprobada. 3. La solicitud de la ampliación se hace por un término de un (1) mes calendario, teniendo en cuenta que por lineamientos del Departamento de Prosperidad Social y la Contraloría General de la República, y como mecanismo que facilita las acciones que contribuye a la ejecución del proyecto se postula en la estrategia de control fiscal participativo denominado "COMPROMISO COLOMBIA", Por esto se considera necesaria la suspensión del Convenio 681 DPS - HP de 2021 , mientras se mantiene la postulación, se surta su análisis y se emiten por parte de órgano de control, las recomendaciones para el normal cierre de los proyectos teniendo en cuenta el fenecimiento y otra problemática."*

Una vez revisadas las causales presentadas por el municipio, la interventoría informa que dada la circunstancia de la solicitud de la ampliación por un término de un (1) meses calendario, teniendo en cuenta que por lineamientos del departamento de Prosperidad Social y la Contraloría General de la República, y como mecanismo que facilita las acciones que contribuye a la ejecución del proyecto mientras se mantiene la postulación en la estrategia de control fiscal participativo denominado "COMPROMISO COLOMBIA".

Por esto, se avala la presente ampliación de la suspensión del Contrato de obra No 156 de 2022 ya que el contrato está sujeto a los lineamientos del Convenio 681 DPS - FIP de 2021; por lo que será necesario suspender el convenio interadministrativo hasta el 29 de Octubre de 2023 o antes, si las condiciones expuestas son superadas. Conforme lo anterior, la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat solicita la suspensión del Convenio interadministrativo No. 681 DPS - FIP de 2021, por un término de un (1) mes; a partir del 29 de Septiembre de 2023 y hasta el 29 de Octubre de 2023, con fecha de reinicio el 30 de Octubre de 2023.

En el MUNICIPIO DE Caicedonia a los treinta (30) días del mes de septiembre del año 2023 , una vez revisadas las causales que motivaron dicha suspensión, y dada la justificación presentada, las partes conformadas por YASNEIRA LOPEZ PARRA Representante Legal del contratista, JORGE GÓMEZ FALLA - Representante legal de la Interventoría y HECTOR EMILIO LONDOÑO PAEZ Y CARLOS ALBERTO QUINTERO QUICENO en calidad de Supervisores Legales de la Entidad Contratante, acuerdan suscribir la presente Acta.

FECHA DE AMPLIACIÓN No.13 A LA SUSPENSION No.2	**30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
DIAS DE SUSPENSION	**UN (01) MES O HASTA QUE SE SUPERE LOS MOTIVOS DE LA SUSPENSION**
FECHA PREVISTA DE REINICIO DEL CONTRATO	**30 DE OCTUBRE DE 2023**

1. Las partes declaran y aceptan que la suscripción de la presente suspensión se efectúa en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y que el mismo no causa ningún desequilibrio económico del contrato, ni costos adicionales por mayor permanencia en obra o interventoría.
2. El contratista o interventor obliga a ampliar la correspondiente póliza de garantía que ampara el mayor tiempo de ejecución del contrato.

Para Constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2023.

POR PARTE DEL MUNICIPIO

CARLOS ALBERTO QUINTERO QUICENO
Supervisor

HECTOR EMILIO LONDOÑO PAEZ
Supervisor

POR PARTE DEL CONTRATISTA

SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN S.A.S
Representante legal SOLUCIONES CONTRUCTIVAS DICOIN S.A.S

POR PARTE DE LA INTERVENTORIA

JORGE GOMEZ FALLA
Representante legal Consorcio Inter Infraestructura 2021